UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 369 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 27 MAYO 2013

Visto el Memorando Nº 329-2013-R del Rectorado sobre encargo de las funciones del cargo de Secretario General; y

CONSIDERANDO:

Que, el Abog. Clodoaldo Fernández Zea, Secretario General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado licencia por fallecimiento de familiar, a partir del 28 de mayo de 2013;

Que, a fin de garantizar el normal servicio institucional, es necesario encargar las funciones del cargo de Secretario General al Abog. Carlos Antonio Zaravia Palomino, mientras dure la ausencia del referido funcionario;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR al Abog. CARLOS ANTONIO ZARAVIA PALOMINO las funciones del cargo de Secretario General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 28 de mayo de 2013 y mientras dure la ausencia del Abog. Clodoaldo Fernández Zea.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/oegj.